

M.^a ISABEL BARBEITO CARNEIRO

Aproximación bio-bibliográfica y documental a
Teresa Valle de la Cerda, fundadora del
convento de Benedictinas de la Encarnación de
Madrid, vulgo "San Plácido"

MADRID
1 9 8 6

TIRADA APARTE
DE LOS
ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXIII

Depósito legal. Sep. M. 4.593.—1966 (XXIII)

RAYCAR, S. A. IMPRESORES. Matilde Hernández, 27. 28019 Madrid

**APROXIMACION BIO-BIBLIOGRAFICA Y DOCUMENTAL A
TERESA VALLE DE LA CERDA, FUNDADORA DEL CONVENTO
DE BENEDICTINAS DE LA ENCARNACION DE MADRID,
VULGO «SAN PLACIDO»**

Por M.^a ISABEL BARBEITO CARNEIRO

Doña Teresa Valle de la Cerda, en el claustro Benedicta Teresa, era hija del notable escritor y economista madrileño don Luis Valle de la Cerda¹. Uno de sus hermanos, don Pedro Valle de la Cerda, del hábito de Calatrava, perteneció al Consejo de Hacienda; otro, Fr. José de la Cerda, fue fraile benedictino.

Parece que doña Teresa Valle se hubiera casado con don Jerónimo de Villanueva, protonotario mayor de Aragón, de no irrumpir en su vida Fr. Francisco García Calderón, nefasto personaje que desvió trágicamente la vida de ésta y otras muchas mujeres con anhelos de sublimación.

Teresa debió nacer hacia 1599 y en 1620 fue cuando, a instancias del benedictino Fr. Alonso de León, conoció al también benedictino Fr. Francisco García. Dos entrevistas fueron suficientes para someterse a la fascinación del extraño fraile, bajo voto de obediencia incondicional.

Fruto de la coincidencia, sugestión o complicidad, ocurrió que por el mismo tiempo doña Ana María de Loaysa —tía de Teresa— empezó a tener revelaciones sobre la fundación de un convento ajustado a la primitiva regla de S. Benito, que exigía la consagración de su sobrina. Estos arrobos solían producirse delante de doña Teresa, don Jerónimo de Villanueva, Fr. José de la Cerda, Fr. Alonso de León y algunas veces hasta del propio Fr. Francisco. Finalmente, un éxtasis compartido entre este último y doña Ana María Loaysa decidió la fundación del Convento de la Encarnación Benita, llamado comúnmente S. Plácido, en el emplazamiento que actualmente ocupa en la calle madrileña de S. Roque.

La influencia de don Jerónimo de Villanueva cerca del Conde Duque de Oli-

¹ JOSÉ SIMÓN DÍAZ lo incluye en su obra *Cien escritores madrileños del Siglo de Oro*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1975.

vares alcanzó la aprobación de este monasterio, no obstante estar prohibidas en aquellos momentos tales fundaciones. Se puso la primera piedra el 21 de noviembre de 1623, el 12 de mayo de 1624 entraban en él las fundadoras con doña Teresa al frente, y el 17 de junio de 1625, ésta y otras once religiosas tomaban el hábito, siendo nombrada Priora del Convento Benedicta Teresa y Abadesa doña Andrea de Celis.

Según parece, casi desde los comienzos de esta fundación empezaron a surgir diferencias entre Fr. Alonso de León y Fr. Francisco García, ambos aspirantes a ejercer la máxima autoridad dentro de la misma. Su ambicioso pugilato acarreó divisiones entre las propias religiosas, que llegaron a formar dos bandos. Nuevamente las revelaciones de doña Ana María de Loaysa y de Fr. Francisco García decidieron el triunfo del último, que fue nombrado prior del Convento de S. Plácido.

Lo que ocurrió en el recién fundado convento bajo la influencia y autoridad de este prior es difícil de esclarecer, aun leyendo el inacabable proceso inquisitorial que su proceder suscitó. Casi todas las monjas fueron acusadas de posesión demoníaca y de practicar la herejía de los alumbrados a instancias de Fr. Francisco García. La personalidad y actuación de este fraile fanático, visionario y paranoico, convencido de su mesianismo, nos parecen de una inescrutable complejidad, muy difícil de dilucidar desde nuestro actual contexto religioso-social. Su influencia fascinadora le granjeó numerosos prosélitos, a los que hacía vivenciar fenómenos extraordinarios, merced a sugerencias colectivas o individuales fruto de recursos misteriosos y poderes ocultos, aunque quizás quepa también apuntar al hipnotismo.

Se le acusó además de introducir en su doctrina la justificación de «tactos deshonestos libidinosos». En efecto, a lo largo del Proceso hay declaraciones que repelen a cualquier lector con un cierto grado de sensibilidad. Y, aun cuando por tratarse en gran parte de acusaciones no merecen excesiva fiabilidad, ciertos comportamientos de este benedictino revelan impulsos eróticos irreprimibles que parecen emanar de una personalidad altamente dominada por la libido. Así, por ejemplo, en una declaración ante el Sto. Oficio «dixo que vna vez llegó la mano al vientre de dicha Doña Teresa, no sabe con qué ocasión, y a vna pierna dos veces con la mano sobre la carne, estando también mala y en la cama. Y que no sabe si en la voca la dio ósculos más que dos veces; en confuso le parece fueron más». (A. H. N., Inq., Leg. 3. 3.691¹ fol. 62 v.)

Por lo que respecta a Benedicta Teresa, aún no cumplidos los cuatro años de su profesión, se vio envuelta en el tristemente Proceso ya aludido, que provocó —o precipitó— Fr. Alonso de León con un memorial.

Fr. Francisco García fue encarcelado el 29 de junio de 1628. Doña Teresa, como otras hermanas suyas de religión, sufrió confinamiento en cárceles secretas, pasando

más tarde al Convento de Sto. Domingo el Real de Toledo. Recibió allí la primera sentencia, merced a la cual fue privada de voto pasivo por diez años y del activo por cuatro, durante los cuales debía permanecer en el citado convento.

En 1637, obedeciendo a sus superiores, eleva un memorial reivindicativo ante el Tribunal de la «Santa Inquisición» (Cfr. 4. Memorial que dio...).

Revisado nuevamente el Proceso en 1638, los calificadores llegaron a la conclusión de su inocencia, así como de las otras religiosas, proponiendo lo siguiente:

«Haciendo V. A. estimación de la paciencia y obediencia con que an llebado la penitencia passada, y gran dolor y compassión de la nota pública que en todo el mundo a padecido esta Comunidad, de que nosotros quedamos heridos después del juicio que emos echo de su inocencia...; conformándose con él, debe atender con estudiosa advertencia a que el reparo sea igual al daño, y que el medio para él sea tan poderoso que vença la falsa i maliciosa persuasión con que el vulgo imagina a las reas²...; prevaleciendo su inocencia contra la falsa presunción y malicia del mundo...» (Nal., Mss. 883, fol. 52 r).

En cuanto a Fr. Francisco García, concluyeron lapidariamente:

«... Nos confirmamos más en la malicia de este religioso, que, por lo que cogimos del processo de las reas, advertimos a V. A. en nuestra censura que auía sido la raiz de toda la turbación y confusión de la causa de estas religiosas... Esta malicia consta más de su processo dél, en el qual está más descubierto su alunbramiento, su impureça, su hypocresía y ambición..., aunque los principios más violentos de esta presunción se toman del trato que tuuo con sus hijas de confesión antes que llegase a ser superior y confessor de todas estas reas; y es de advertir a V. A. que destas hijas de confesión, las que fueron más cómplices a su obscenidad y trato carnal antes de venir al Convento de S. Plácido, confiesa él mismo que fueron las dos testigos que más cargan a estas reas: Luisa María y Catalina Manuel...

Finalmente, se arguye el concepto que él hacía de la pureça y honestidad de estas religiosas y las que ellas de verdad tenían... Ni él confiesa, ni del processo consta que se atrebiesse a más de las caricias permitidas al cariño de vn padre natural..., engañándolas en que, por ser tiernas en la virtud y estar afligidas con la obsesión de los demonios, podía él tratarlas así sin affecto libidinoso, como pudiera vn padre natural...» (Ibídem, fols. 52 v-53 r).

La inocencia de las monjas de S. Plácido se difundió mediante copias impresas de un Auto del Supremo Consejo de la Inquisición, fechado a 2 de octubre de 1638, que corrieron por todo Madrid.

² La difamación popular alentada por los enemigos del Conde Duque se ensañó con este Proceso. Hasta se compusieron versos satíricos, como la famosa «Cueva de Meliso», atribuida falsamente a Quevedo.

Los escritos de Benedicta Teresa revelan un alma angelical, candorosa e ingenua, capaz de cualquier sacrificio por servir a su Dios y a los hombres en quienes creía.

Manuscritos

1. [«MEMORIAL CONFESANDO SUS TRES ERRORES PRINCIPALES»]. *Autógrafo. [Toledo, 1629?]. 2 hs. fol.*

En mayo de 1629 se le tomaron diversas y sucesivas declaraciones. Aunque sin fecha, este memorial parece ser complementario de alguna de ellas. Lo transcribimos a continuación fragmentariamente:

«Según lo que el Padre Prior de San Pedro Mártir, frai Françisco de la Cruz me tiene dicho, entiendo que ygnorantemente e faltado en tres cosas: la vna en la credulidad que di a los demonios, la segunda en las comuniones que yçe en confirmación de lo que deçían, la terçera en el modo de trato y familiaridad que tube con ellos. Y así, de todas estas tres cosas, postrada a los pies de V. R.^a pido perdón y penitencia al Sancto Tribunal, sujetándome con mucho gusto a ella y deseando de aquí adelante bibir sin error ninguno...

Y confieso y conozco que en todas estas cosas en que e faltado son y fueron malas en mí, porque debía, ya que no sabía la gravedad que tenían, comunicarlas con personas doctas, y no fiarme de vno ni de las raçones que yo allaba para entender que no abía ofensa de Dios, las cuales eran éstas:

La primera el tener a el Padre frai Françisco García por tan sancto como tengo dicho y por grande teólogo, por lo que frai Alonso de León me abía dicho dél y también el canónigo Gil, que es vn hombre mui docto y sancto, que biniendo de Çaragoça comunicó a el Padre frai Françisco y me encariçió mucho sus letras y doctrina, y benía a oyrle sus sermones, y el Abad de Ripol me dijo lo mismo, biniendo a oyrle las pláticas que nos açía. Lo segundo, que sabiendo que cuando en casa de la condesa de Nieba ablaba el demonio que estuvo primero en Anastasia, se escribieron muchos pliegos de papel; y esto lo sabían cuantos relijiosos y personas entraban en casa de la dicha condesa, y lo sabía vn hermano del conde de Nieba, obispo, y el Padre frai Françisco lo contaba estando yo en casa de mi madre delante de todos, y naide lo tubo por pecado, sino que todos se admiraban o deçían era la cosa más maravillosa que se abía bisto, particularmente de que abía tomado el linun cruçis y el libro de los Ebanjelios y confirmado con ello lo que deçía. La terçera, que cuando en casa se manifestó en Luisa María el demonio, y después en Josefa María, el Abad de Ripol las conjuraba muchas beçes y començó a escribirles lo que deçían, particularmente el demonio de Luisa María, y él açía grande ponderación de ello, de suerte que juntando yo estas cosas me pareçió que no abía neçesidad de comunicarlo con personas de fuera; y lo dije algunas beçes a el Padre Prior y a la Madre Abadesa y a otras, porque me parecía que si fuera pecado escribir a los demonios no lo vbieran echo en casa de la condesa.

... Quisiera tener todo el ar[r]epentimiento³ y dolor que me falta, para llorar... como debo por aber ofendido a Dios y puesto en tanta desonrra la reliji3n de nuestro glorioso Padre San Benito, y la del Conbento, y aber sido cavsca de que todas las relijiosas dél ayan estado en las mesmas ygnorancias por mí = Y ansí, pido himil[de]mente a V. S.^a sea sólo en mí el castigo, pues no fue inbençible la ynorancia y en ellas sí, que se fiaron de mí y me creieron. En todas las demás cosas que los testigos me acusan, no tengo que responder más que lo dicho, reconoçiendo también por ynorancia y pidiendo perd3n al Sancto Tribunal de los ósculos y tomar la mano antes y después de la confisi3n a el dicho frai Françisco Garçía, abiendo estado tan ynorante en esto como en todo lo de demás.

Y en quanto a tachar ninguno de los testigos, suplico a V. S.^a no me lo mande, porque todos entiendo abrán mirado sus conçiencias y entendido diçen berdad, por aber entendido ho oído mal lo que an dicho; y si lo que yo tengo confesado no se pudiere aberiguar, con mucho gusto pasaré por todas las penitencias que el Sancto Tribunal me diere, pues no serán ningunas tan grandes como lo an sido mis pecados,... para los cuales no tengo de mi parte cosa con qué satisfaçer, si no es los méritos de su Sanctísima Pasi3n, en la cual espero mi remedio; y en la ynterçesi3n de la Serenísima Birjen María y de nuestro Padre San Benito, avnque más ofendido le tengo. Y pido humil[de]mente a V. S.^a sus oraçiones para que Dios me perdone. Y de todo lo de demás no tengo más que deçir.—Doña Benedicta Teresa.»

MADRID. A. H. N. Inquisici3n, Leg. 3.692¹, fols. 784r-785v.

2. [«MEMORIAL EN QUE DECLARA SOBRE LA DOCTRINA Y ACTUACION DE FR. FRANCISCO GARCIA, Y SOBRE ALGUNAS RELIGIOSAS»]. Aut3grafo. [Toledo], 1629. 17 hs. fol.

Cabe decir lo mismo del anterior. Empieza:

«Açerca de lo que vn testigo diçe que solía yo deçir...»

Y Refiriéndose a Fr. Francisco:

«Díjome que estando en Salamanca estudiando, le dio a entender nuestro Señor le yçiese vn conbento de monjas en la primitiba oserbançia, y que desde entonçes abía padeçido grandísimos trabajos y estado en muchos peligros de la vida y padeçido grandes testimonios y mormuraciones, y que con todo siempre perseberaba en la esperança que tenía en Dios de que abía de ser, y no osaba bolber las espaldas, sino estar orando continuamente para que Dios lo yçiese, por entender era su boluntad.

... También me dijo que abía dicho en Sibilla cómo cairía el duque de Lerma de la pribança, y que se reía de ello su madre del Padre frai Alonso de León, y él se lo asiguró, y no me acuerdo si dijo señaladamente el tiempo. Y también me parece que deçía lo abía bisto por vna cometa que entonçes vbo. No me acuerdo bien desto...

En las pláticas o leçiones que nos açía cada día, nos deçía muchas beçes la pureça que Dios quería en las esposas, y que cualquiera afecto que teníamos a las cosas

³ Como ya sabrá interpretar el lector, los corchetes significan adiciones no comprendidas en el texto original. En quanto a las letras o palabras que se estiman sobrantes, han sido encerradas entre paréntesis.

esteriores o deleitación en ellas era como vn modo de fornicación y traición que açíamos a el Esposo; y que era tan çeloso que abíamos menester bibir con grande atención. Y no entendiendo yo bien esto, me dijo: "Con el afecto que ponemos en las criaturas nos vnimos a ellas y este afecto de ordinario es carnal y del sentido, por no estar abituada el alma a estar siempre en la boluntad de Dios..., y así quer[r]ía que mis chiquillas aprendiesen mucho a quitar todo afecto y gusto del sentido, para que fuesen fieles esposas"...

... En las pláticas en público y en las conbersaciones a solas que con él tube, todo fue enseñarme el recato y onestidad que abía de tener, sin que jamás pueda acordarme de lo que algunos testigos diçen de sus cariçias y doctrina que enseñaba sobre ellas...

Siempre, como e dicho, le tube por hombre sancto y persona de grandísimo fondo y çentro dificultosísimo de entender, y solía deçir muchas beçes: "A nuestro Padre es menester amarle mucho para sufrirle y aberle tratado mucho tiempo para entenderle; y cada día me pareçía le conoçía menos"...

... Siendo yo la de maior soberbia y banidad de todas, reconozco que me yço Dios merçed de que no caiese por esta parte en ofensa suia, ni içiese caso de los disparates que deçían los demonios, y que ni entonces ni aora jamás entendí que fuese menester otra segunda redención ni otros segundos apóstoles, porque siempre creí y creo que la primera fue ynfinitamente suficiete; y que con sola vna gota de sangre de las que nuestro Señor Jesucristo derramó bastaba para redimir mil mundos...

... Sola yo soi... la culpada, pues no lo consulté con las personas doctas que debía, ni dejé a nuestra Madre Abadesa que lo yçiera. Esto por las raçones que tengo dichas, que no porque ni de burlas ni de beras el padre frai Francisco me dijese que no lo yçiese; y todos los que dijeren que fue traça suia el que no se comunicase con los de fuera se engaña[n]... Y esto lo yçe, porque estaba çierta que naide en casa tenía el menor escrúpulo del mundo, ni deseo de comunicarlo con ningún letrado, y por entender que la comunicación desto no las ynportaba tenerla con las personas seglares, que era para lo que yo entendí que algunas se olgaran de tener libertad para açerlo... La seguridad que digo que tenía de que ninguna tenía escrúpulo, la fundaba en lo que las oya a todas, porque desde doña Elbira asta Jetrudicas digo con toda berdad que no oy a ninguna palabra chica ni grande que pudiese dar motibo de pensar que le tubiese...

... Los enojos que doña Catalina Manuel tubo con el padre frai Francisco tubieron su principio desde que bino a el comento, que por ser cuentos largos no los cuento. Creçieron estos enojos más, después de aberse manifestado los demonios. Ellos eran vnos enojos que yo no sabía sobre qué eran. Oy deçir que deçía doña Catalina que no creía fuesen demonios, sino inbençión nuestra... Algunas beçes la pregunté que me dijese si tenía algún escrúpulo..., diciendo que me aseguraba que de ninguna suerte no le tenía. Después, en biniendo el padre frai Alonso y sabiendo lo de los demonios, estubo ella en ello como todas las demás, sin que vbiese ninguna diferençia, sino diciendo mil cosas de lo ar[r]epentida que estaba de las cosas pasadas y de aber querido yrse a su comento, y pidiéndome a mí mil perdones, diciéndome que el demonio había puesto desde que bino a casa grande adbersión conmigo, y que beía cuánto yo la abía sufrido y que ya no abía de salir vn punto de mi boluntad, y treçientas cosas destas...

También lo que tengo dicho que nos pasó a frai Francisco, a don Jerónimo y a mí con doña Bernardina, muestra bien el no ser nuestro deseo de que ninguna tubiese escrúpulo, ni tanpoco que llegase a nuestra noticia el que vbiese en toda la casa.

En lo que toca a caricias y doctrina de frai Francisco, no sé que vbiese vnas que las consintiesen y otras que no, ni que ninguna dejase de reberençar su doctrina y tenerla por mui católica, sin que de ella se pudiese coleguir (sic) engaño ni alumbriamiento. En muchas, mui grandes sentimientos de que no les yçiera muchas caricias y parecerles que las açia a las de demás y a ellas no, esto sí lo supe y me era de grandísimo sentimiento. Esto fue desde el principio del conbento y aún desde antes; que muchos disgustos de frai Alonso fueron por eso. No por decir fuesen malas, que asta aora no lo abía oydo a naide, sino por si se açian más a vnas que a otras, que consistía todo en vnas niñerías de poca relijió y en grandísima ynprudencia del padre frai Francisco, que desde tan a los principios no remedió cosa que tan grandísimo daño açe. Pero como digo, si no es lo que tengo dicho, mamás ó y a naide no tenerlas por buenas; y siempre entendí de todas que no eran tan ynorantes que no supiesen que abraços y ósculos, avnque fuesen en la frente o en el carrillo, no eran decentes, si no es con vn padre o con vn hermano o con persona a quien se tubiese en este lugar, o de tan grande santidad que vbiese seguridad que no llebaba motibo de desonestidad. Y así los consentí con el padre frai Francisco, tiniéndole en lugar de padre y estando tan segura de su sanctidad como tengo dicho. Y los ósculos en la boca los tengo por mui malos, y que ni con padre ni con hermano me atrebera jamás a tenerlos por el grande peligro que tienen de desonestidad. Y buelbo mil bezes a decir que no me acuerdo que me aya sucedido el tenerlos, como los testigos diçen, con el dicho padre frai Francisco, ni con otro ninguno; pero yo le tenía en tan grande opinión de sancto que cuando llegara a eso no lo juzgara por malo, ni que él abía adbertido açerlo maliciosamente; y así puede ser que alguna bez llegase, o tan çerca que lo juzgaren así los que lo diçen. Pero yo, debajo de los juramentos que tengo echos digo que no me acuerdo de tal, ni de aberle oído jamás decir que eran el camino para la perfección, ni puedo saber con qué fundamento an podido decir semejantes cosas. Y doi por testigos a frai Alonso de León y a todos los demás padres que aquí tengo çitados, y a todas las monjas del combento fuera de las que vbieren sido las que an dicho lo contrario; y a mi madre y a mi hermano y cuñada, y a don Jerónimo de Villanueva, y a doña María Luisa, que hoyó siempre conmigo antes que yo fuera monja y io le decía a ella todo lo que él me enseñaba; y a las marquesas de Aviñón y a doña Mariana de Luzón, para que digan si cuando estábamos juntas le oymos tal doctrina ni supieron que jamás la vbiese enseñado; a lo menos delante de mí... Porque aunque claramente biéramos que era Dios el que nos ablaba, si nos decía al contrario de lo que nos decía el Superior, debíamos temer, y como açia la Santa Madre Teresa darle ygas, pensando que era el demonio...

Como yo [he] estado tan segura de que el modo como e bibido a sido en llaneça y berdad, y que no e ablado cosa que sea fuera desto, e desconoçido muchas cosas de las que los testigos diçen, viéndolas en tan diferente sentido y con tanta malicia entendidas, y por estar con tanto mal en la cabeça y ber que son cosas de poca sustancia y que es menester contar ystorias largas, no digo aquí algunas que me e acordado..., pero arélo si V.^a R.^a me lo manda; y protesto delante de Dios que no e acordado ni a sido mi intención dejar de decir berdad en todo, avnque entendiera que por decir la me abía de costar la vida... En todo lo que aquí y en las de demás

deposiçiones tengo dicho, e procurado deçir berdad, y no sé que en ninguna cosa dejé en la sustancia de deçirla; pero algunas palabras diferentes y algunas de más vien beo que las e dicho. Esto por darme mejor a entender y por no acordarme puntualmente de las mesmas cómo pasaron, que tengo siempre esta falta, que nunca sé contar las cosas berdaderamente como pasan, porque se me olvida. Y como aquí ablo debajo de juramento, por quedar sin escrúpulo digo esto, y que mi intención no a sido querer dar a entender más en mi fabor ni en el de ninguno, ni tampoco en daño de naide con el mudar de palabras, sino declarar mejor la berdad... No me an dado lugar a poder declarar muchas cosas como quisiera; pero fio de Dios que se aberiguarán todas y se conocerá la pureça y santidad que Dios tiene en aquella Casa; y que avnque la fundadora fue tal que en lugar de aprobechar las echó a perder a todas, siendo ocasión por mis muchas ynprudencias y soberbia para que biniese a berse el combento en tan grande desonrra, el Señor, que por sí mesmo a obrado en todas açiéndolas tan berdaderamente suas, a de bolber por ellas y que se bea la poca culpa que an tenido en las ynorancias que an padeçido, que es çierto que en todas ellas son inbençibles (sic) y solamente culpables en el padre frai Françisco Garçía y en mí, y en mí mucho más que en él, porque no me estorbó la comunicaçión, sino que si yo quisiera preguntarlo a personas doctas estoi mui çierta que no me fuera a la mano; y así no allo que pueda aber con berdad cosa en mí descargo, por más que V.^a R.^a dé lugar a que se busque; y así yo no pido sino misericordia y penitencia a el Sancto Tribunal..

En cuanto lo que tengo dicho de Luisa María, digo que juzgo de ella que no piensa que miente en cosa de las que a dicho, sino que el demonio la traía tan fuera de sí que es el que le a puesto tan grande maliçia en sus palabras. Y así, cada cosa que beía la juzgaba según la maliçia que el demonio tenía puesta en su ymajinación; y según lo que puedo juzgar entiendo que siempre la tiene yncapaz de su raçón natural, porque yo solía deçir que deseaba muchísimo berlã libre del demonio, porque entendía que abía de ser mui diferente, porque a rratos que eran pocos, estaba como vn ánjel, y nunca entendí tubiese adberçión conmigo. Quejas, cuando estaba enojada, sí tenía de mí; pero algunas bezes, llegándola yo [a] ablar y [a] acariçar, me deçía que no me espantase, que padeçía mucho... No me acuerdo en particular de otra cosa que me parezca que ynporta el deçirla para descargar mi conçiencia, y en las dichas me parece abrá después de aberiguadas bastantemente donde se bea el modo de proçeder que vbo en todo, y suplico a V.^a R.^a me aga merced por mi falta de salud y de memoria, que todo lo que el letrado biere que está aquí faltó de declaración lo apunte en vn papel, que yo diré lo que más supiere en todo...

De mi hermana Doña Ysabel no e dado ningún descargo, estando çierta que a de bolber Dios por su ynocencia, y que V.^a R.^a la abrá conoçido y se dolerá de ella como padre; pero si fuere neçesario que yo diga alguna cosa, lo aré, dándome V.^a R.^a liçencia; que entiendo que no padece por culpas propias sino por las mías, y así quisiera cada momento postrarme a los pies de V.^a R.^a, reconociéndolas y pidiendo que sea sólo en mí el castigo de ellas; y que bea todo el mundo la ynocencia de todas las de demás del conbento para que la honrra de la relijión de nuestro glorioso Padre San Benito se repare en algo de lo mucho que por mí a perdido; pues en mil y tresçientos años que a que se fundó no se a bisto como aora se be, y en el grande dolor que esto es para mí no tengo otro consuelo sino entender que este Sancto Tribunal la estima tanto que a de quedar aora mucho más honrrada y faboreçida de V.^s R.^{as}, y que el ber todo el mundo mis pecados a de ser cavsa de maior

estimación de la sancta cogulla, porque se berá que debajo della no consiente nuestro Señor pecados ni ynorancias tan grandes como las que yo e padeçido, y ansi esto me consueta mucho. No me acuerdo de otra cosa por aora, y todas las que aquí digo las digo debajo de los juramentos que tengo prestados en este Sancto Tribunal, y por la berdad que tiene lo firmo de mi nombre a 11 de junio de 1629 años.—Doña Benedicta Teresa.»

MADRID. A. H. N. Inquisición, Leg. 3.692¹, fols. 791r-807v⁴.

3. [«MEMORIAL EN QUE MANIFIESTA SU DESENGAÑO RESPECTO A FR. FRANCISCO GARCIA»]. Autógrafo. [Toledo], 1630, 2 hs. fol.

Es el único escrito en que acusa a Fr. Francisco García, reconociéndose engañada por él. Parece influir muy directamente en este reconocimiento el Prior de S. Pedro Mártir.

Transcribimos a continuación algunos de los fragmentos más significativos:

«Abiendo reparado estos días, más en particular por los papeles últimos que V.^a R.^a me mandó leer, en los engaños del demonio y en el mal que el Padre frai Francisco García nos yço; deseosa de descargar mi conciencia y temerosa de si no e sabido açerlo con la claridad que debo, avnque lo he procurado muchas vezes, buelbo a dezir postrada a los pies deste Sancto Tribunal el conoçimiento que nuestro Señor a sido serbido de darme con la luz que el Padre Prior de San Pedro Mártir (que es el confesor que V.^a R.^a me dio) me a dado de los engaños en que e biuido, los cuales reconozco cada día con más claridad y no me satisfago de las vezes que los tengo reconoçidos y pedido a V.^a R.^a perdón y penitencia de ellos, sino que de nuevo buelbo [a] azerlo y a dar muchas gracias a nuestro Señor porque me trujo a este Sancto Tribunal, adonde e bisto vn bibo desengaño y espero comenzar a entrar por el camino seguro y çierto con la berdad que aquí e conoçido, teniendo por engaños del demonio todas las cosas que antes tube por maravillas y mercedes de Dios; y ansi digo que con la grande fe que tenía de que el dicho frai Francisco García era tan sancto y docto, me dejé llebar neçiamente de sus cariçias en la forma que lo tengo dicho en mis declaraciones, entendiendo que no abía en ellas mal ninguno, y así mesmo en el crédito que di a los demonios en el modo que también lo tengo dicho; y de las demás locuras y maravillas y fundaciones que creí que se yçieran, por las cosas que a el dicho frai Francisco oý y las que bi en las personas de birtud y sanctidad que tengo dichas...

... Vna y mil bezes digo que conozco que el camino y dictámenes deste Padre, en quanto cariçias y maravillas, fundaciones y demás locuras que pasaron, era[n] camino de perdiçión, y mui lejos de él de la berdadera humildad; y por lo que bi quando me nombró por testigo en sus descargos, colijo que engañado del demonio y con yproquesía (sic) y finjida sanctidad fue avtor de tantos males y desonrra de la

⁴ SERRANO Y SANZ (Cfr. ESTUDIOS) cita «dos relaciones» del legajo 2.^o (llama así al 3.692¹), fols. 511 a 527, y una «defensa de su conducta», del mismo legajo, fols. 791 a 807. Como puede comprobarse, esta última cita es correcta; sin embargo, los fols. 511 a 527 de dicho legajo, corresponden a una parte de las cartas reflejadas en 9 (Cfr.), por cuanto éstas comprenden los fols. 478-650.

religi3n de nuestro glorioso Padre San Benito; y me olgare mucho que el Sancto Oficio, conocida su culpa, le castigue conforme a justicia, porque todos queden desengañados, y otros no se atreban con semejantes enbustes a engañar a los que desean acertar a serbir con beras a Dios.

Y esto es lo que siento y deseo, y que V.^a R.^a entienda que estoi mui desengañada y mui contenta de que nuestro Señor me aya echo tan grandísima merçed de que en este Sancto Tribunal se ayan aberiguado los enbeleos deste hombre, y de aberlos yo conocido y bisto el camino de perdiç3n que llebaba, por lo que mi comfesor me a dicho y la luz que de todo me a dado. Y no e querido que se acaben estos negoçios sin bolber [a] açer esta declaraç3n.

... Sabe su Majestad dibina que creí le serbía en todo sin pensar abía en ninguna cosa ofensa suia, como tantas beçes lo tengo dicho en este Sancto Tribunal; y aora y mil beçes que sea neçesario lo buelbo a deçir, y lo juro debajo de todos los juramentos que tengo echos en este Sancto Tribunal, y lo firmo de mi nombre a (no dice día) de febrero de 1630 años.—Doña Benedicta Teresa.»

MADRID. A. H. N. Inquisiç3n, Leg. 3.692¹, fols. 919r-920r.

4. [«MEMORIAL QUE DIO D.^a THERESA VALLE DE LA CERDA, MONJA PROFESSA Y ABBADESSA DE LA ORDEN DE SAN BENITO EN EL MONASTERIO DE SAN PLAÇIDO DE MADRID, AL CONSEJO SUPREMO DE LA INQUISICION DANDO SUS DESCARGOS, AÑO DE 1637, POR EL QUAL SE DIO SENTENCIA EN FAVOR A LAS MONJAS DE SAN PLAÇIDO, DANDOLAS POR LIBRES»]. Letra S. xvii 15 hs. 4.^o (En pieza manuscrita de 28 fols. sobre Monasterio S. Plácido, sin título. fols. 11r-25r).

Por estas fechas D.^a Teresa había cumplido ya prácticamente su sentencia. Este memorial no busca, pues, una atenuaç3n de la pena, sino la reivindicaci3n de su convento y de sí misma. Como podrá comprobarse, si bien en la transcripci3n de los fragmentos que siguen utilizamos básicamente el manuscrito 12.934-3, nos valemos también del Mss. 718 para aclarar algunas omisiones o deficiencias (palabras señaladas entre corchetes):

«Jesús, María y Joseph,

A los pies de V. A. bengo compelida de la fuerça de la obediencia que me obliga a que postrada a ellos suplique se buelva a ber un proçeso que contra mí se sentenció el año pasado de 1630 en este Santo Tribunal. Acci3n es esta, señor, de singular [dolor] para mí, porque siempre he venerado las de V. A., [entendiendo] van regidas por la raç3n. Y aunque según las cosas que en este conuento pasaron vi por [mi] sentencia que no se abían entendido con la verdad que sucedieron, y que la informaci3n que a V. A. [se] hiço fue agena de la sencillez y limpieça de la verdadera intenci3n con que se obró, e callado y sufrido el deshonor y descrédito... por castigos de mis pecados, juzgándolo por muy justo y muy menor de lo que ellos merecen. Con este conocimiento no he querido haçer esto en siete años que ha que se me dió la sentencia, aunque personas muy sanctas y doctas me lo ayan aconsejado y cargádome la conciencia en no hacerlo. Ahora ha entrado el mandato de mis

superiores, y haviendo visto y examinado despacio hasta el menor átomo de las cosas que sucedieron, y viendo la ignorancia y sinceridad que en todo hubo, me mandan con precepto que [haga] esto... Y aunque he hecho particular estudio en olvidar todas las cosas que sucedieron, daré aquí brevemente relación a V. A. del caso con toda la verdad que sucedió.

Los deseos que Dios nuestro Señor me dio de que este Conuento se fundase y las dificultades que tubo ya abrá[n] llegado a oídos de V. A.; con todo, tubo efecto la fundación y la Orden nos dio un religioso por prior y vicario con tanta opinión de letras y virtud que, según entonces entendía (fundada en la información de hombres [doctos] que dél tenía), no auía otro que se le adelantase. Rendímonos todas las religiosas y yo a su obediencia, procurando con todas veras no tener resistencia a cosa de las que nos ordenasse, por estar obligadas a esto por título de Prior, confesor y padre spiritual, y por començar a viuir en la [total] obserbancia de la santa Regla de nuestro Padre San Benito, adonde no se nos da lugar a que ni un pequeño reparo se haga a la voz del superior... Y puedo decir con toda verdad que desde el primer día que le començé a tratar no salí un punto [desta sujección], ni dexé de manifestarle hasta la menor ymaginación que tubiese..., que a Dios dexo lo que en el discurso de ocho años tuue que padeçer en esto.

Permitió nuestro Señor que después de haberse fundado este Convento..., vimos a una religiosa hacer tales visages, dar tales golpes, arrojando las reliquias y himágenes, que juzgáuamos que estaua loca. Llamóse al doctor, fue curándola, y a dos días nos dijo que según las cosas que hacía y decía y lo buena que quedaua a rratos, le parecía no era mal natural, y que así se procurase curalla con conjuros.

El Padre que he referido era nuestro confesor y superior entró dentro del conuento a ber qué hera lo que el dotor decía, y por hauer curado algunos endemoniados tenía experiencia del modo de conoçer si lo estaua. Començó a conjurarla y al punto se manifestó ser demonio el mal que tenía...

Sucedióme que me empecé a ver tal y sentía dentro de mí un modo y una cosa que totalmente juzgaua que no hera cosa natural la que me causaba aquellos sentimientos... Naturalmente he sido tan [sossegada] que aún siendo niña no lo parecía en mis acciones, porque ni juegos, ni burlas, ni trauesuras propias de aquella edad nunca las tuue; y verme quando tenía más de veinte y seis años con las obligaciones de religiosa (que solas esas vastaban) haçer locuras y acciones que desdeñan a todo lo que se deuía haçer, vastantemente se podía conoçer que no era cosa natural lo que me mouía.

Fuéronse manifestando en las demás religiosas, sin haçer ninguna diligencia para ello... Llegamos a padeçerlo veinte y cinco monjas, unas de maior edad, otras niñas; y ser demonios lo manifestauan con euidencia las acciones y señales que comparadas con los sugetos eran ajenas y superiores a su posibilidad: el alboroto, los visages, el quererse hechar de los corredores abaxo, el meterse en el ibierno en la niebe descalças y destocadas, el ponerse los cuerpos tan pesados que, estando de esta suerte, (que) entre muchas no podían sacar a una...; otras veçes se ponían los cuerpos tan ligeros que parece que volaban...

Fueron infinitas cosas las que a este modo pasaron, que serían largas de referir, pero de cualquier[a] dellas se puede ver que no eran naturales... En mi acusación se me diçe que era muy virisimil que todo lo que decíamos que eran demonios era enbuste y enbeleco que yo y las demás abíamos hecho por lograr algunos fines de vanagloria y para poseher los ánimos de mis súbditas y otras personas graues. Cosa

es ésta que da vien a entender quán vana fue la presunción, pues si éramos treinta religiosas y las veinte y cinco eran cómplices, ¿quáles eran las súbditas a quienes quería ganar? Porque de las cinco que quedavan, las tres eran las mayores amigas que yo tenía, y para ganar los ánimos de los de fuera mal embeleco era decir estaba endemoniada, pues les daua más motiuo a que huiesen de mí y no me buscasen.

Discúlpame tanto la misma razón que no quiero cansar a V. A. más en desaçer con mis razones la vana presumpción que se tuuo de que no eran demonios, y nunca e dado razón para afirmar que lo eran con embeleco ni mentira, porque solas éstas que aquí digo he dicho siempre. Supuesto esto y que es cierto que las acciones y palabras que decíamos quando estábamos poseídas del mal espíritu no fueron libres y de propio albedrío, sino forçadas, compelidas a decirlas por causa interior y superior a nuestras fuerças, no tengo que responder a todos los cargos que se me haçen de dichos y acciones a las quales sólo Dios puede responder por mí, pues saue mi corazón y lo fuera que estube de los cargos que se me hicieron puestos con tal trabaçón y malicia...

Todo lo que he referido a V. A. es la pura verdad, y quanto ruido se ha hecho en el mundo no a tenido más fundamento que enojarse Fr. Alonso de León con Fr. Francisco García, porque le lleuó a Ripol; y venir desde Seuilla y publicar estas cosas y ocasionar a que V. A. de oficio entrase a examinarla[s]. Dio comisión para haçerlo a un ministro que se creyó de lo que Fr. Alonso de León le dijo, y entrando a haçer la información sólo la hiço con las religiosas que eran, por algunas razones, contrarias mías y muy hijas suias y de su parcialidad; y con una religiosa, que es la que dixè arriua que hauía llegado a quitarme la porçelana de el bómto, persona tan sin juicio, tan arrebatada del demonio, que oy en día el conuento en que está le padeçe mucho. Esta se llama [Luisa] María... Y así desde ahora [la] tacho y tengo por sospechosa, suplicando a V. A. que siendo neçesario admita información de tachas. Y lo mismo digo de María Anastasia, que es la religiosa que por reprehenderle algunas niñerías estaua tan mal conmigo que, pensando que hauía de ser yo abadesa, decía: «No lo verán los nacidos; sola yo vasto a haçer que no lo sea en su vida. A. D.^a Catalina Manuel, que ella confesaua que era yo la persona que más mal abía querido en su vida. Esta era muy amiga de D.^a Eluira de Prado; y por esta parte y no serlo de doña Andrea de Celis, a quien yo quería mucho, entiendo puedo tacharla también. A doña Bernardina, por ser muy amiga de D.^a Elvira y ser muy poco afecta desde que tomé el hábito y ser persona de extraordinaria condición y de máquina en el juzgar... Y al mesmo Fr. Alonso de León también tacho por los enquentros con Fr. Francisco García y conmigo. No sé que en esta vida tenga otra persona de quien tengo sospecha.

Estas eran a quienes más frecuentemente comunicaua don Diego Serrano; a las demás muy poco, porque para entrarle a decir cada una lo que hauía pasado era menester hechar a D.^a Eluira por rogadora, y lo más común era en las [deposiciones] no admitir lo que escusaba por la inoçencia y sinceridad con que se obró, sino poner lo que en la corteça parecía malicia, con tal traça y enlaçe que las religiosas no conocían en muchas cosas sus dichos...

Y pues por más que se procure no se allará que yo aya hecho cosa contra nuestra santa fee, ni que pertenezca a este Santo Tribunal su castigo, sino antes se allará que he viuido como fiel christiana, hija de la Sta. Igllesia..., no permita vuestra alteza entienda más el mundo lo contrario, pues redunde en dosonor de una reliçión tan grande como la de nuestro Padre San Benito y de este Combento..., para

que con esto se destierren todos los herrores; y que declare la verdad. Por bolber por ella me he sacrificado a haçer esto, que por mi particular mui contenta estoy de tener cada día que ofrecerle a Dios nuebos [dichos] del mundo, que oy, como el primer día, nunca dejará de ablar contra este Conuento. Y espero en nuestro Señor a de conocer V. A. la verdad que le digo.

Por todo lo qual suplico vmildemente, que no huiendo cosa que resulte contra mí, [ni] sospecha de «vehementi» o «deui» contra la fee, exercite su misericordia y su justicia. De este Conuento de la Encarnación de Madrid.

MADRID. Nacional. Mss. 12.934-3.

5. _____ Letra S. xvii. (En *Papeles tocantes a Inquisición*, fols. 28-37).
Copia de igual contenido que el «Memorial» anterior, salvo ligeras variaciones en el texto.

Carece de epígrafe.

MADRID. Nacional. Mss. 883.

6. [«CARGOS Y DESCARGOS DE DOÑA THERESSA, PRIORA DEL CONUENTO REAL DE SAN BENITO, EN LA CAUSA QUE EL TRIBUNAL DE LA SANCTA INQUISSIÇION HIÇO Y FULMINO CONTRA LAS MONJAS DEL DICHO CONUENTO»]. Letra S. xvii. 12 hs. fol. (En *Cédulas Reales en favor del Sto. Oficio de Inquisición y varios papeles pertenezientes a dicho Tribunal*, fols. 387r-403v).

Es otra copia igual a 4 y 5, también con ligeras variaciones. Además, se halla dividida en capítulos. Es la que parece haber utilizado fundamentalmente en su transcripción Serrano y Sanz; si bien omite una parte del texto contenida en fols. 399r-400r.

MADRID. Nacional. Mss. 718.

7. [«MEMORIAL QUE PRESENTO EN EL CONSSEJO DE LA SUPREMA, STA. Y GENERAL INQQ^{ón}, D.^a THERESA BENEDITA DE LA ZERDA Y BALLE, PRIORA DE EL COMBENTO DE LA ENCARNACION BENITA, LLAMADO Sⁿ. PLAZIDO, PRINZIPAL FUNDADORA DE DICHO COMBENTO, PRINZIPAL REA EN LA CAUSA DE SU VICARIO FR. FRANCISCO Y PRINZIPAL CONFIDENTA DE EL CONDE DUQUE; PRETENDIENDO SE LA LEBANTASE LA SENTENZIA QUE POR EL STO. OFIZIO LA ESTABA YMPUESTA»]. Letra S. xviii. (En *Papeles Varios que contienen lo sucedido en el Monasterio de Sn. Plázido*, Colec. Folch y Cardona, Vol. IX-173. Fols. 103r-146v).

Es otra copia del mismo Memorial que señalamos con los números 4, 5, 6. También presenta ligeras modificaciones propias del copista. En ésta, sin embargo, al final consta la fecha de redacción. Sigue un comentario de valoración negativa, cuya intencionalidad se mantiene a lo largo de todo el tomo, mediante diversas apostillas que acompañan a los distintos documentos reproducidos. Copiamos a continuación ambas peculiaridades:

«De este Comvento de la Encarnación Benita de Sn. Plácido de Madrid, a quatro de el mes de junio de el año de mil seiscientos y treinta y siete.»

Sigue la nota:

«Este Memorial dado por esta religiosa, o en su nombre, y escrito por algún frayle, aunque está discreto y tuerze el hecho de la verdad, con todo eso, en algunas partes, por su misma confesión, está humeando y descubriendo el pestilenzial fuego que hubo.»

MADRID. Academia de la Historia. 9/1841.

8. [«RECURSO CONTRA LA ACUSACION»]. Letra del S. XVII. S/f^a. 10 hs. fol.

Lo incluimos en último lugar, por cuanto, si bien está escrito en primera persona, los términos de carácter legal en que se halla redactado, letra de distinta mano y la firma que figura al final de D. Miguel Sánchez, sugieren más bien la posible autoría de este letrado.

Empieza:

«Doña Benedicta Theresa Valle de la Cerda, religiosa professa y fundadora del Convento de la Encarnación del Orden Benito en S. Plácido de Madrid y natural de dicha villa, reclusa en las cárçeres secretas deste Santo Officio, respondiendo a la acussación y publicación de testigos, digo que sin envargo de dicha accussación y lo contra mí actuado, V.^a S.^a me a de dar por libre y restituirme a dicho mi Convento...»

MADRID. A. H. N. Inquisición, Leg. 3.692¹, fols. 814r-823v.

9. [«CARTAS AL CONDE DUQUE DE OLIVARES Y A FR. FRANCISCO GARCIA CALDERON»]. Autógrafas. Madrid. Convento de S. Plácido, 1626-1628. 173 hs. (tamaño folio en su mayor parte).

Se trata de 105 cartas⁵, casi todas completas, reunidas bajo el epígrafe «Cartas de Doña Teresa del Valle».

A través de las mismas, se advierte la rendida devoción y confianza ciega que sentía Teresa Benedicta por esos dos personajes tan decisivos para la trayectoria de su existencia.

⁵ SERRANO Y SANZ cita como único destinatario de las cartas a Fr. Francisco García. Dice «ocupan los folios 339 a 366 y 478 a 650 de los legajos 1.^o y 2.^o del proceso...». Como puede observarse, las cartas del segundo grupo corresponden al legajo 3.692¹; en cuanto a las del primero, las únicas localizadas que coinciden con esa foliación son las de Andrés de Celis, del legajo 3.692². De Benedicta Teresa, no logramos encontrar más cartas en ningún otro legajo, lo que nos induce a pensar en un posible error.

Este epistolario, utilizado como testimonio para el proceso inquisitorial, está distribuido en dos grupos, atendiendo a cada uno de los destinatarios; pero sin tener en cuenta ningún otro tipo de ordenamiento o clasificación al ser encuadrado con la restante documentación que comprende el legajo de referencia.

a) Cartas dirigidas al Conde Duque.

Son las 89 primeras, contenidas en 149 hs. (fols. 478r-626r).

Generalmente, la autora sólo indica el día de la semana nominalmente, sin hacer constar mes ni año. Los topes cronológicos de las 16 que ostentan fecha completa son 22-XI-1626 a 5-V-1628.

Su autenticidad aparece reconocida expresamente por D.^a Teresa en fols. 725r-731r.

Transcribimos a continuación algunos de los fragmentos más significativos:

«Exmo. Señor,

El Espíritu Santo aya dado a V.^a Ex.^a en esta su Sancta Pascua la abundancia de sus diuinos dones y toda la gracia y consuelo que yo deseo.

Su papel de V.^a Ex.^a me dieron ayer a medio día, y ansí no pude escribir a nuestro Padre lo que V.^a Ex.^a me manda, y siempre me a parecido lo mesmo que V.^a Ex.^a dice, que era acción lijera açerle venir y dejar lo que es de tanta consideración. Si las cosas se apretaren, de suerte que aya menester dar ración a la Ynquisición, será mui bien que benga, que a buen siguro que la sabrá dar; pero mientras no llega a esto, no sé io para qué a de venir.

Con mucho gusto dejamos proçeder a la Ynquisición, que çierto que yo doi mil gracias a Dios de ber el aliento de todas y el poco enbarazo que tienen con ninguna cosa; que mujeres, si Dios no lo yçiera, fuera mui fázil el turbarse y entriteçerse (sic) en cosas semejantes; pero como se posee la siguridad de la buena conciencia, son efectos suos. El Señor mire por la onrra de su casa, que es grandísimo dolor ber cual la tiene la maldad. En todo sea cumplida su sanctísima boluntad y dure el trabajo mui enorabuena, que asta morir se a de padezer; y no se a de acabar con esto, sino que nos a de dar fuerças para mucho más. La berdad es, amado señor, que le puedo asigurar a V.^a Ex.^a que en toda mi bida me e bisto con tanta alegría en mi corazón, ni tan de berdad como ayer, que no me podía yr a la mano en mostrarla, porque aora somos semejantes a el Esposo en la persecución y bituperio. Mui enorabuena sea, állenos siempre fieles y que nuestros coraçones con berdadera fe le busquen... Nuestra Madre y todas, todas, vesan a V.^a Ex.^a las manos y le dan muchísimas gracias por la merçed que nos açe, y todas aman a V.^a Ex.^a muchísimo.

Nuestro Señor nos le guarde y aga en todo su sanctísima boluntad.

Deste su combento de V.^a Ex.^a, oy lunes segundo día de Pascua, humilde sierba de V.^a Ex.^a.—Doña Benedicta Teresa.» (Fols. 478r-479r.)

«Exmo. Señor,

Apriétanme tanto estas terçianas que no me an dado lugar de poder escribir a V.^a Ex.^a...

Esa carta de nuestro Padre envió a V.^a Ex.^a, y confieso que oy me tiene lastimadísima ber lo que el demonio por bocas de estos nuestros buenos monjes muebe contra él. Anoche vino nuestro Padre Jeneral, y me dijeron quien lo oyó que fueron tantas las maldades que le dijeron de nuestro Padre Prior, que respondiô que con probarle que era loco se allanaría todo...

... El es Dios de Justicia y la a de açer en los que ansí se atreben, y bolber por el ynoçente y justo, y esto lo tengo por çierto...

Lo que yo le suplico a V.^a Ex.^a es que ayude mucho a él que le ama tanto. Seguro que faboreçe a quien es acebto a los ojos de Dios, y que su Majestad se lo pagará con mui grandes misericordias. No dejo yo de conoçer y estimar lo que V.^a Ex.^a açe, sino que el dolor que tengo de ber que tanto prebalezca la maldad y el odio, me açe suplicarle que aga lo mesmo que V.^a Ex.^a açe; y el conoçimiento de su grande santidad me da tan grande fuerça que a boçes quisiera, si supiera, publicarla; avnque fuera a costa de mil bidas.

... Estoy con tanto sentimiento que temo cansar a V.^a Ex.^a, pero es tanto lo que le amo que parece descansa mi coraçón manifestándole su pena...

Amado señor, esperemos mucho en Dios, que es mui buen amigo, que El nos sacará a paz y a salbo. De todo El guarde a V.^a Ex.^a y le pag[u]e toda la merçed que nos aze, y le dé por ella muchos dones y vienes de su graçia.

De este Conbento de V.^a Ex.^a, oy sábado, humilde sierba de mi amado señor, Doña Benedicta Teresa.» (Fols. 480r-481r.)

«Exmo. Señor,

Dios dé a V.^a Ex.^a tantas tan alegres y santas Pascuas como en esta su casa le deseamos y pedimos a nuestro Señor...

... Cada día me cavsma maior admiración ber lo mucho que ay en V.^a Ex.^a y cuán grandes y sabias son todas sus açiones. ¡Bendito sea el que ansí lo açe en V.^a Ex.^a...

Nuestro Padre ba luego a besar a V.^a Ex.^a las manos. Su paternidad le dará a V.^a Ex.^a todas las buenas Pascuas que nuestra Madre y todo este Conbento enbiamos a V.^a Ex.^a como yjas y súdictas suias; que como a padre y señor y todo de nuestros coraçones le amamos todas, y pedimos a nuestro Señor nos le guarde y aga todo en su sanctísima boluntad, para bien de toda su iglesia.

De este conbento de la Encarnación de la Orden de nuestro glorioso Padre San Benito de Madrid, oy jueves.

El no aber escrito a V.^a Ex.^a estos días a sido porque emos tenido vna niña sobrina mía mui al cabo, tanto que aier le dimos la estrema vnçión...

... Esté çierto que le ama mi alma tanto que no le puedo olbidar ni por vn instante.

Humilde sierba de V.^a Ex.^a, Doña Benedicta Teresa.» (Fols. 482r-483r.)

«Exmo. Señor,

Çierto que no e querido dilatar el responder a su papel de V.^a Ex.^a por no dilatar el reñirle, que sin darme V.^a Ex.^a liçençia para açerlo me la tomo io en esta ocasión.

Yo, señor mui amado de mi coraçón, el yjo que prometí a V.^a Ex.^a de parte de nuestro glorioso Padre San Benito no es yjo alegórico, sino vn yjo de carne i sangre con pies y manos, que naçerá como los demás que V.^a Ex.^a a tenido, que se le guardará Dios por muchos años, que ará con él muchas marabillas, que por él será

nuestro glorioso Padre San Benito conocido, alabado, buscado y serbido. Esto es lo que prometí de su parte a V.^a Ex.^a...

Y aora le digo que me da grande pena lo mucho que padeçe y que no la tenga mi amado señor de pensar que no se agrada Dios de lo que açe, sino esté mui contento en esa parte, porque no sólo se agrada, sino que mui particularmente se deleita en berle padeçer; y será serbido de darle mui presto alibio a V.^a Ex.^a y a todas las que en vno padecemos el berle padeçer. ¡Ojalá!, mi señor, supiera yo en qué estarme ocupando todo el día que fuera bueno para darle a V.^a Ex.^a algún alibio en sus dolores, que no me quitara el estar açiendo continuamente oraçión por V.^a Ex.^a; que el no saber qué le ará provecho me detiene. Y le digo de berdad a mi amado señor que es tanto lo que le amo que no es posible pareçerme nada de lo que le enbió atrebimiento, y que a beçes me aconteçe desear ynbiarle vna pera, si me sabe bien; que la caridad açe estos y otros tales efectos y demostraçiones. Y ansí, como son suos, no inpiden la oraçión que antes la avmentan.

Nuestro Padre Prior, nuestra Madre, doña Ysabel de Frías, mis hermanas, con todas las demás de este sancto Conbento, besan a V.^a Ex.^a las manos, y todas le aman como a padre. Dios sea serbido que lo sea pronto mi amado señor de el yjo lindo, para que no me escriba lo que me a escrito esta tarde y tenga descanso el cuerpo goçando de la suçesión que desea; y el espíritu se goçe en ber las maravillas que ará Dios por él y cómo será para onra y gloria.

Dios le dé a V.^a Ex.^a mui larga bida, que sí dará, y mucha fe y reconoçimiento de sus misericordia[s], para que siempre esté en su santísima boluntad.

Deste Conbento de la Encarnaçión de la Orden de nuestro glorioso Padre San Benito, oy martes.

Humilde sierba de V.^a Ex.^a, Doña Benedicta Teresa.

Mire, V.^a Ex.^a, que no riñamos más, que será mui mal caso; y si no me está mui alegre y mui çierto que nuestro glorioso Padre le a de dar a V.^a Ex.^a el yjo que V.^a Ex.^a desea, no sé si podré dejar de açerlo, porque reñiré en nonbre de nuestro glorioso Padre, que es en el que le he prometido; y ansí no abré menester pedir liçençia para reñir, que el santaço se la tomará.» (Fols. 491r-492r.)

«Exmo. Señor,

Vien es menester que nuestro Señor dé tanta çerteça como da de que es su boluntad que mi amado Señor padezca, para que lo podamos sufrir; pero es tanto lo que se be de lo que su diuina Majestar se agrada, que açe bajar la cabeza y çerrar la boca para pedirle que levante la mano. Es mucho lo que pone en V.^a Ex.^a, y ansí es fuerça que duela...

Presto bendrán los consuelos, amado señor mío. Es mucho lo que el Señor da a V.^a Ex.^a. Mui presto consolará su coraçón, porque le a escojido para deleitosa morada sua. Padezca aora mui enorabuena V.^a Ex.^a, que presto será lleno de goço. Presto le dará Dios el yjo de la risa y goço de todo el mundo. ¡Dichosos padres que ansí les alcançó la bendiçión del Señor! Mucho siento la yndisposiçión de mi señora la Condesa; pero mucho me goço de ber lo que el Señor está obrando en entramos; y ansí le pido que pues me a [e]cho vna en el sentir con V.^a Ex.^a sus penas, le aga a V.^a Ex.^a vno conmigo en el goço de sus bienes, dándoselos a conoçer.

Nuestro Padre vino mui contento de ber a V.^a Ex.^a, y no açe sino deçirme lo mucho que está Dios puniendo cada día en V.^a Ex.^a.

Su Majestad dé los avmentos de graçia que puede y guarde a mi amado señor para bien de todo su pueblo.

Ya sabe V.^a Ex.^a cuán grande goço será para mi coraçón el berle; y así no le digo más, deste su Conbento de la Encarnación de la Orden de nuestro glorioso Padre San Benito de Madrid, oy miércoles a deçisí[s] de dizenbre.

Humilde sierba de V.^a Ex.^a, Doña Benedicta Teresa.

Esas preçes enbía nuestro Padre a mi señora la Condesa, que se las pidió su Ex.^a en romance.» (Fols. 499r-500r.)

«A 12 de diciembre de 1626.

Grande pena y dolor me cavso anoche ber por su papel de V.^a Ex.^a el dolor de su coraçón, y como tan en el mio está V.^a Ex.^a, ýcome enterneçer...

Mi señora la condesa a estado oí acá [a] la misa y la letanía de nuestro glorioso Padre San Benito. Se dijo su Ex.^a se puso su ábito. Yo, de su parte de nuestro glorioso Padre prometo a entramos el yjo. Y no le digo más a mi amado señor de que será el tesoro que a nuestro glorioso Padre le tiene nuestro Señor guardado. ¡Dichosos padres que tal fruto darán al Señor y dichosos tienpos que serán llenos de la artura de su misericordia! Fuerça es que la tierra que ençierra en sí este tesoro sea cabada asta allarle con golpes y que éstos duelan. Paçiençia y çufrir (sic) a Dios, que El ablandará la mano presto. V.^a Ex.^a, en leyendo éste, diga vn «tedevn lavdamus», y sea barón de fe. El yjo prometo, el cuándo, no lo sé. Al Señor humil[de]mente suplico que se antiçipe su misericordia. No sólo por el goço de sus padres, sino por el de todo el vniverso que está clamando por él...

Deste Conbento de la Encarnación de la Orden de nuestro glorioso Padre San Benito de Madrid, a 12 de diziembre de 1626 año.

Humilde sierba de V.^a Ex.^a, Doña Benedicta Teresa.

Este secreto guarde V.^a Ex.^a para sí solo, que para que estime más la merçed que le a de açer a querido Dios manifestársele, y para que se sepa disponer para reçibir-la, el Señor es el que açe las maravillas solo y en El se quedan.» (Fol. 513.)

«Exmo. Señor,

Çierto que no se puede amar tanto a V.^a Ex.^a como yo le amo...

Lo que le puedo asegurar es que continuamente está V.^a Ex.^a en mi coraçón y mi memoria, para estar siempre pidiendo a Dios por su salud, por el açierto de sus açiones y por el mayor bien de su alma de mi amado señor; que avnque más aga y más me olvide no puedo dejar de confesar que le amo más que a mí mesma, y cada momento estoi deseando saber de su salud de la V.^a Ex.^a y me es arto gozo el saber que la tiene... Yo estoi bien mala, que todas las noches paso en vn grito, con los maiores dolores que he tenido en mi vida; y así suplico mui de beras a mi amado señor, pida a Dios que me dé paçiençia, que rratos me beo mui al pique de perderla. Esta noche pasada [e] estado mucho mejor, y así e podido açer oy esto, que lo deseaba muchísimo...

Desde su combento, oy viernes.

Humilde sierba de V.^a Ex.^a, Doña Benedicta Teresa (Fol. 529).

Exmo. Señor,

No e tenido ánimo de escribir a V.^a Ex.^a en todos estos días. ...

Nuestro Padre Prior me a mostrado ese papel que a escrito a V.^a Ex.^a, que me e alegrado mucho, porque creo que le a de alentar y consolar; que como tienen tanta grandeza todas sus palabras no pueden dejar de açer el efecto semejante a lo que ellas son; y le digo a mi amado señor que se puede tener por el hombre más dichoso de el mundo en tener tan por suias todas las oraçiones deste sancto. Y no se espancte V.^a Ex.^a que le llame así; que algún día se berá y descubrirá Dios el tesoro que aquí tiene escondido de graçia y de sabiduría. V.^a Ex.^a atienda con su lindo entendimiento y coraçón a todo lo que le diçe, que bien entiendo yo que es Dios el que se lo diçe, porque siempre abla por su boca. ¡A señor mui amado, si pudiera V.^a Ex.^a ber lo que Dios le a dado en darle a tal barón, qué goço fuera y qué dielactaçión (sic) para su coraçón! Yo siempre me detengo mucho en deçir lo que siento de él, porque como los demás no lo pueden ber parecería demasiada; pero aora no sé qué es que no e podido detenerme en deçir esto y en suplicar a V.^a Ex.^a dé a Dios muchas graçias porque se le a dado, y le pida se la dé para conoçerle; que yo cada día deseo conoçerle más y me parece que le conozco menos, porque beo más quanto ay que conoçer y ber, y me da bergüença de ser su yja y de aberme sabido tan poco aprovechar en ocho años que ha que le conozco; pero desde el primer día se me quitó el deseo que tenía de ber los sanctos, porque en él e allado todo lo que deseaba ber en ellos cuando vibían acá bajo en todas las ocasiones. ...

Deste su combento de V.^a Ex.^a, oy lunes.

Humilde sierba de mi amado señor, Doña Benedicta Teresa» (Fols. 530 r.-531 r.).

«Exmo. Señor,

¡Vendicto sea Dios que es serbido de apretar tan fuertemente que a rratos faltan de todo punto las fuerzas! Yo las tengo estos días vien acabadas con un açidente vien penoso; y oi estoi sangrada y tan descaeçida y apretada que parece la bida se acaba; y si no se biera que es Dios el que lo permite y açe se sintiera mucho; pero en todo sea cumplida su sanctísima boluntad, que avnque nos mate emos de esperar en El. El doctor Billegas a estado esta tarde con nuestra Madre y conmigo, y por entender que V.^a Ex.^a gustaba de saber algunas cosas que Dios a permitido que aya en casa, en las cuales e conoçido más su misericordia que en otras muchas que siempre estamos reçibiendo, se las emos contado todas al pie de la letra

Yo, señor, me beo apretadísima, y sin otro padre ni anparo más que V.^a Ex.^a, con lo cual me aliento mucho, estando çierta que me a de ayudar como tal, y como yjo de nuestro glorioso Padre San Benito a de bolber por su casa, que el demonio, tomando a los que son de su parte por instrumentos, la quieren desdorar, siendo todos contra vn ombre tan justo y santo como es nuestro Padre Prior. Yo vien pudiera negarle casi todo a el doctor Villegas y no deçirle más que lo que sabía don Jerónimo; pero entendiendo que no lo sabría más que V.^a Ex.^a, como digo, se lo conté todo. Lo que aora suplico a V.^a Ex.^a y por nuestro Padre San Benito le pido es que con su avtoridad y discreçión quiete a las personas o persona que con tan indiscreto çelo le an ydo a dar cuenta desto y aga que no llegue la Ynquisiçión a poner la mano ...

Deste su combento de la Encarnaçión de la Orden de nuestro glorioso Padre San Benito de Madrid, oy juebes.

Humilde sierba de V.^a Ex.^a, Doña Benedicta Teresa.» (Fols. 618 r.-619 v.)

b) Cartas dirigidas a Fr. Francisco.

Son las 16 restantes, sobre las que cabe decir lo mismo que para las anteriores; siendo en éstas los topes cronológicos de las que ostentan fecha completa 13 de marzo de 1627 y 25 de junio de 1628 (a punto de ser encarcelado el Prior).

La carta tercera tiene por destinatarios a Fr. Francisco García y otro religioso. Las 6.^a, 13.^a y 16.^a están incompletas.

Transcribimos igualmente algunos de los fragmentos más significativos:

«Grande goço es tener cartas de mi amado Padre...

El lunes fue vn día de los más alegres que emos tenido mucho tiempo(s) a, porque el Señor derramó en esta su casa grandísimas merçedes y grandísimo goço con ellas en nuestros coraçones. La primera fue a las nueve, que quando tañían a terçia vino nuestro Jerónimo contento como vna pascua, y le trujo a doña Ana para la portería quatro cuadros que le acababan de costar por mui baratos treçientos ducados de el almoneda de el Padre confesor Aliaga

Mi padre, pida mucho a el Señor que me dé que pueda atender esta Semana Santa a su Pasión santísima, que es cosa cual me tiene que no me entiendo por qué vn instante no puedo estar en cosa, sino con vn olbido mortal y vna sequedad tan grande que no es más llegar a comulgar que no llegar; y por otra parte me allo con vna grandeça y vn menosprecio de todas las cosas y vn valor que nada me estorba, sino que en medio de la escuridad allo la luz y el aliuio y la quietud. No sé cómo es esto, que aún no lo sé deçir. Mi amado Padre me lo dirá todo; y écheme su bendición que no puedo escribir más, que se me abren las espaldas, que con el gusto de ablar con el dulce Padre no lo abía sentido tanto; y ya no puedo. Dios nos le guarde y traiga mui presto a esta su casa, que ya es mucha y mui larga la avsençia. De la Encarnación de la Orden de nuestro glorioso Padre San Benito de Madrid, a 8 de abril de 1628 años.

Humilde y menor yja de mi amado Padre, Doña Benedicta Teresa toda suia.»
(Fols. 632 r.-633 v.)

«Amado Padre de mi coraçón, grande es la soledad que en toda la casa se coço de la falta de tal dueño... Norabuena padezcamos y norabuena seamos privados del goço de la comunicaçión, que mui seguros podemos esperar el bolberla mui presto a poseer con mui grandes avmentos, biendo diclatada y avmentada la posesión del Señor y la Sancta Regla; y que conozcan todos a el grande Padre y alaben a el Señor que tan maravilloso es en sus obras y tan poderoso que naide se le puede oponer...

Su humilde y menor yja, Doña Benedicta Teresa.» (Fol. 642.)

«Padre mío, en grandes trabajos nos tiene el Señor. El sea alabado por todos ellos y nos dé fuerças para ber cuál train su casa y su onrra, que no es nuestra sino suia y por esa parte duele.

El papel que mi Padre escribió se perdió, como se lo abrá escrito nuestra Madre a V.^a Pd., que çierto que parece que no quiere por aora el Señor que aya alibio en nada, avnque en ber que ay tanto que ofrecerle le ay mui grande. Las cosas ya no están en estado que açe a el caso el papel que mi Padre enbiaba, avnque él era tan

preçioso y lleno de sabiduría como era. Frai Pedro dará cuenta a mi Padre de todo por maior, que yo no puedo detenerme porque estoy con estas terçianas y [e] escrito a el señor Obispo, y no está la cabeza para más.

No tenga mi Padre pena, que el Señor es Dios de toda misericordia y a de bolber por la berdad y çinçeridad con que se a bibido... A cada pesadunbre nueba deçimos el «tedevn lavdamos», y estamos mui çiertas que nos a de sacar de todo con mui grande onrra y gloria suia. Padezcamos mui enorabuena y dure el padeçer quanto el Señor fuere serbido, que más durará el goçar. ...

Dios nos guarde a mi Padre como es menester, y le dé sus fuerças y sabiduría para todo.

Destá su casa de la Encarnación de la Orden de nuestro glorioso Padre San Benito de Madrid, a 25 de junio de 1628 años.

Humilde y menor yja de mi Padre, Doña Benedicta Teresa.» (Fol. 643.)

«Padre mío, nuestro Señor sea nuestra fortaleza y toda nuestra defensa en tantas cosas como es serbido de darnos. Su nombre sea bendito por todo.

Mi Padre, tenga mui buen ánimo, que su Majestad nos le da a nosotras, de suerte que nada tememos. Los dichos de el lugar son desatinados; pero ay que açer poco caso de ellos.

Ya escribí el sábado a mi Padre cómo por parte de la Sancta Ynquisición abían benido dos frailes de la Santísima Trinidad. An començado a tomar dichos. Asta aora no an tomado más que a nuestra Madre y a mí y a doña Catalina. Yo estoi mui contenta con esto; porque me parece que queda todo más en reputación y conoçida la berdad. Los padres que bienen son bonísimos y mui cuerdos, y el maior, que es el Probinçial pasado, me parece vn sancto onbre; y así, ya sentiría que no proçediese la Ynquisición.

... No benga mi Padre, que nosotras con su oración estamos mui fortalezidas para todo. El sábado pasado me escribió el Conde que le parecía acción mui lijera el benirse mi Padre; aora que si fuese neçesaria su benida, nonbraría su Majestad a otro que asistiese aý...»

(Fol. 645. Esta carta se encuentra incompleta, faltándole al final.)

«Padre mío, graçias a Dios que así nos tiene. Ágase su santísima boluntad mui enorabuena, que mui contentas estaremos con todas sus dispusiçiones. Por acá está todo arto trabajoso, porque los dichos de el bulgo es la cosa más orrenda que se a bisto jamás; pero a nosotras no se nos da nada de ellos, que ya fuera bergüença que se nos diera con la doctrina que mi Padre nos tiene enseñada tan en la berdad y dilactación de el coraçón; y así no açemos caso de nada.

La Ynquisición a començado a proçeder; pero con mui lindo término y cortesía por dos calificadores frailes trinitarios, arto buenas personas. An començado a tomarnos dichos y como a el buen pagador no le duelen prendas, con mucho gusto respondemos y responderemos a todos los que llegaren de mui buena gana. ¡Graçias a Dios que tan libres estamos por su misericordia de aberle ofendido en lo que nos acumulan!...

Yo arto corrida estoi de no aberme adelantado como debía, y me allo tan corta en no saber esplicar toda la grandeça que yo conozco que Dios a puesto en mi amado Padre, que me pesa mucho, porque se ofreçen muchas ocasiones. El Señor ponga en los coraçones de todos lo que yo no sé, y sea serbido de dar a todo el

mundo a conoçer a mi Padre, que ocho años ha que se lo suplico; y oy bíspera de Pascua los açe que me le trujo Dios a Madrid para tanto bien de mi alma. Plega su misericordia que tenga mi Padre tan alegres estas Pascuas como el Santísimo Espíritu las sabe dar a los que tan bien dispuestos están para recibir las ynfluencias de su graçia y sus dibinos dones. Mui alegres las tenemos todas, pues en la tribulaçión le esperamos y en ella le parezemos...

Yo arto e sentido que saliese de Barçelona tan aprisa; porque an sido las cosas que an dicho que ayer nos dieron vn mui bellaco día, porque nos dijeron que se abía desapareçido de Barçelona sin saberlo naide, y que era çierto que por la Inquiçión le abían preso... La furia de el enemigo es desatinada. Dios se lo perdone [a] aquel desbenturado que a sido ocasión de tantos males. Sobre todo, lo que se padeze es el torçedor don Jerónimo, porque tal tristeça y tal sentimiento es vna cosa que basta para matar, y con esto se a cerrado de suerte que por ningún caso —avnque biene acá cada día— ni vna palabra tan sola no me quiere deçir, sino todas cuantas puede ymajinar que me an de dar pesadunbre y clabarme el corazón, por lo que beo que falta a la boluntad de Dios...

Yo me estoi con mis terçianas dobles y con grandes dolores, como siempre; pero no tenga mi Padre pena, que no es nada.

Nuestro Señor nos traiga con bien a mi Padre y nos le guarde como puede, deste su Combento de la Encarnaçión de la Orden de nuestro glorioso Padre San Benito, bíspera de Pascua de el Espíritu Santo de 1628 años.

Humilde yja de mi Padre, Doña Benedicta Teresa.» (Fols. 646 r.-647 v.)

«Amado Padre de mi alma, ¡graçias a Dios que nos açe partiçipantes de su cruz y de su desamparo! También nos ará partiçipantes de su Resur[r]eççión y de su gloria. No e menester yo deçir a el Padre grande que tenga ánimo, pues a puesto el Señor toda la grandeza de las birtudes en mi amado Padre. Aora comiençan los trabajos...; pero la obra de el Señor permanecerá firme y fuerte, porque la a fundado el Señor en sí mesmo; y si los obreros no son a propósito tomará otros que lo sean y serán cumplidas sus palabras. No temo nada, Padre mío, no es nada nuestro si bibimos y si morimos. De el Señor somos. Pasarán las bor[r]jascas y saldrá el sol, y conoçerán todos a el grande y a el escojido de el Señor. Ayer en bísperas estube con tanto conoçimiento de esto, que me daba gana de deçir mil cosas a todas y particularmente a el Padre frai Alonso. Yo temo que si no buelben con el berdadero conoçimiento a pedir a Dios perdón, que emos de ber grandes castigos... Sólo le digo a mi amado Padre que no tengo otra pena más que el berle padeçer... No tenga pena, mi Padre de mis ojos, que a sus chiquillas tiene, y será el Señor serbido que las tenga siempre, que de su misericordia espero io que no tengo de darle más penas, sino que tengo de estar siempre con mi amado Padre en la cruz...

... Estoi con mucho deseo de estar con mi amado Padre de mis ojos y de mi alma, a quien Dios me guarde más que a mí.

Su yja y su chiquilla.» (Fols. 648 r.-649 r.)

«... Mi Padre, esté mui contento, que nosotras lo estamos, y mui seguras que el Señor alcançará vitoria, pues es suia la cavsá. Doña Juana María no a podido escribir. Da muchos recados a mi Padre y es vn ángel...

... No temo nada, que es justo el Señor. El nos guarde a mi amado Padre, como emos menester, desta su casa que tanto le cuesta, de la Encarnación de la Orden de nuestro glorioso Padre San Benito de Madrid, a 17 de junio de 1628 años.

Humilde y menor yja de mi Padre, Doña Benedicta Teresa.»

(Fol. 650 r. Esta carta se encuentra incompleta a falta del comienzo.)

MADRID, A. H. N. Inquisición, Leg. 3.692¹, fols. 478 r.-731 r.

IMPRESOS

10. [«CARGOS Y DESCARGOS DE DOÑA TERESA, PRIORA DEL CONVENTO REAL DE SAN BENITO, EN LA CAUSA QUE EL TRIBUÑAL DE LA SANCTA INQUISICION HIZO Y FULMINO CONTRA LAS MONJAS DE DICHO CONVENTO. (AÑO 1637)»]. (En Serrano y Sanz, II, págs. 558-566, 674-677.)

- Transcribe fundamentalmente el Mss. 718 (Cfr. 6), reproduciendo, asimismo la división por capítulos. Omite, sin embargo, una parte del texto comprendida en fols. 399 r.-400 r. del citado manuscrito.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Histórico Nacional.—En la Sección de «Inquisición» se custodia una ingente masa documental del Proceso de San Plácido, depositada anteriormente en el Archivo de Simancas. Además de las localizaciones que hemos venido señalando, constituyen importantes fuentes documentales:

- Leg. 3.691¹.—Contiene la «Relación del Proceso principal de la Causa del Convento de la Encarnación Benita de San Plácido de la Villa de Madrid, q'el principal culpado es Fray Francisco García Calderón, monge benito, Prior de dicho Convento ...»
Abundan las declaraciones en que se alude a D.^a Teresa Valle de la Cerda. En fol. 62 v., dentro de la parte «Caricias, ósculos y tocamientos que el reo confiesa en sus audiencias aver tenido con algunas de las religiosas y con otras mugeres seculares», declara Fr. Francisco García sobre D.^a Teresa. Hay un memorial del hermano de ésta, Fr. José de la Cerda, en fols. 856 r.-858 r. En fols. 1.148 r.-1.172 r., se encuentra una declaración de D.^a Teresa de la Cerda, hecha ante el Sto. Oficio a 12 de septiembre de 1628.
- Leg. 3.691².—Corresponde a la «Segunda parte del Proceso contra Fr. Francisco García Calderón...»
Contiene diversas declaraciones de D.^a Benedicta Teresa (años 1629-1630). En fols. 1.842 v.-1857 r., hay cinco fechadas entre el 23 y 27 de julio de

- 1629, en defensa de Fr. Francisco García Calderón. En fols. 2.093 r.-2.097 r. y 2.131 r.-2.132 v., se encuentran otras dos declaraciones prestadas respectivamente con fechas 8 de febrero de 1630 y 19 de febrero del mismo año.
- Leg. 3.692¹.—Corresponde al «Proceso de fe contra D.^a Benedetta Teresa, en el siglo D.^a Teresa Valle de la Cerda, Priora del Convento de la Encarnación Benita...».
- Contiene diversas declaraciones tomadas a D.^a Benedicta Teresa entre junio de 1628 y agosto de 1629. Se encuentran en fols. 4 r.-23 r. y 731 v.-918 v., alternando con los memoriales descritos en 1, 2, 3 y 7.
- En fols. 470 r.-474 r., hay una declaración de Fr. Francisco García, sumamente ilustrativa para cualquier tipo de análisis en torno a este personaje.
- Leg. 3.692³.—«Proceso de fe contra Fray Alonso de León...».
- Contiene dos importantes declaraciones tomadas inicialmente a D.^a Benedicta Teresa, en Madrid, el 15 y 16 de junio de 1628 (fols. 60 r.-64 v.).
- Leg. 3.693¹, n.^o 1.—«Proceso de fe contra Juana Paula de Villanueva...».
 - Leg. 3.693¹, n.^o 2.—«Proceso contra Isabel Bernarda de Frías...»⁶.
 - En fol. 83 r., se citan unos polvos procedentes de sangre extraída a Fr. Francisco García Calderón, los cuales habían sido repartidos como reliquia entre sus devotas.
 - Leg. 3.693², n.^o 5.—«Proceso contra Sor Ana María de Tejada...».
 - Leg. 3.693², n.^o 6.—«Proceso contra Fr. Juan de Baraona...».

Como es obvio, los documentos destacados en algunos legajos no implican exclusión respecto al interés de la restante documentación contenida en los mismos.

Biblioteca Nacional.—Además de las referencias aportadas en 4, 5 y 6, pueden consultarse:

- Mss. 12.934-3 (Cfr. 4).—Contiene además en fols. 1-10, «Acusación y sentencia de D.^a Teresa Valle de la Cerda...»; en fols. 25 r.-26 v., «Sentencia ... en favor de las monjas ... del Monasterio de Sn. Plácido»; y en fols. 27 r.-28 r., «Acusación y sentencia de Fr. Francisco Calderón...».
- Mss. 883 (Cfr. 5).—Contiene, asimismo, diversos escritos en defensa de las monjas de S. Plácido (fols. 14-27, 39-53, 55-100, 170-178); y en fol. 179, la «Sentencia del Tribunal Supremo de la Sta. Inquisición en fauor de las religiosas del Monasterio de San Plácido de la Villa de Madrid. 1638».
- Mss. 10.901.—*Papeles Curiosos*, 16.

⁶ La que esto escribe tuvo en sus manos una bolsita con esa materia, aportada al Proceso como testimonio.

- En fols. 69 r.-82 r., «Acusación y sentencia de D.^a Theresa Valle de la Cerda, Priora del Monasterio de Sn. Plácido de Madrid».
- Aunque los fols. 59 r.-67 v. están dedicados al Monasterio de S. Plácido, bajo el epígrafe «Relación de todo lo sucedido en el caso de la Encarnación Benita, que llaman de Sn. Plácido, de esta Corte, en tiempo del Conde Duque de Olivares», se trata únicamente del escándalo novelado de Sor Margarita de la Cruz y Felipe IV, con intervención del Protonotario Jerónimo de Villanueva.

Academia de Historia.—La citamos en último lugar, por orden de importancia en cuanto a volumen de fondos.

— *Papeles varios que contienen lo sucedido en el Monasterio de San Plácido.* 4 hs. + 286 fols. + 2 hs. bl. 307×227 mm. (Colec. Folch y Cardona, vol. IX - 173.)

- Además del Memorial descrito en 7, contiene copia de abundante documentación informativa sobre S. Plácido, aunque salpicada de comentarios tendenciosos, como ya hemos apuntado. En fols. 241-286, «Apología póstuma contra el tarquino español Conde Duque de Olivares. Por otro nombre, "La Cueva de Melisso". Tiene encadenación con los sucesos de Sn. Plácido».

ESTUDIOS

Dentro de los límites un tanto imprecisos y discutibles que —como ya hemos comentado— ofrece la distinción entre FUENTES DOCUMENTALES/ESTUDIOS, destacamos en este apartado:

CORRAL, JOSÉ DEL. *El Madrid de los Austrias.* 2.^a ed. Madrid, Avapiés, 1984. Págs. 54, 61-62, 141, 151-152.

DELEITO Y PIÑUELA, JOSÉ, *La vida religiosa española bajo el cuarto Felipe. Santos y pecadores.* Madrid, Espasa-Calpe, 1952. Págs. 301-309.

FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, A., *Guía de Madrid, Manual del Madrileño y del Forastero.* Madrid, Oficinas de la Ilustración Española y Americana, 1876. Págs. 316-318.

FORONDA, MANUEL, «Iglesia y Convento de San Plácido. Apunte histórico» (En *La Ilustración Española y Americana*, Tomo II, Madrid, 1903).

— N.º XLIII, nov. 22, págs. 314-15.

— N.º XLIV, nov. 30, págs. 321-23.

— N.º XLV, dic. 8, págs. 346-47.

LLORENTE, JUAN ANTONIO, *Historia crítica de la Inquisición.* Tomo II. Barcelona, Juan Pons, 1870. Págs. 287-294.

MARAÑÓN, GREGORIO, *El Conde Duque de Olivares (La pasión de mandar)*. 6.^a edic. Madrid, Espasa-Calpe, 1972. Págs. 198-205, 285-286.

— Tanto en esta obra como en la siguiente se cita erróneamente el MSS. 11.059 de la Biblioteca Nacional, cuyo contenido corresponde exclusivamente a «Recopilación de estudios de armas».

———. «Los misterios de S. Plácido». (En *Don Juan. Ensayos sobre el origen de su leyenda*. Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1942. Págs. 15-64).

MENÉNDEZ Y PELAYO, MARCELINO, *Historia de los Heterodoxos Españoles*. Tomo V. 2.^a edic. Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1928. Págs. 244-248.

MONREAL, JULIO, «Costumbres del Siglo XVII. Votos y Rejas». (En *La Ilustración Española y Americana*, Tomo II, Madrid, 1880.)

— N.^o XXVII, jul. 22, págs. 43-6.

— N.^o XXVIII, jul, 30, pág. 58.

MONTERO ALONSO, JOSÉ, *Amores y amoríos en Madrid*. Madrid, Avapiés, 1984, Págs. 13-21.

SEPÚLVEDA, RICARDO, *Antiguallas (crónicas, descripciones y costumbres españolas en los siglos pasados)*. Madrid, Librería de Fernando Fé, 1898.

— Especialmente, Cap. I, y págs. 131-ss., 179-ss., 321-ss., 327-ss.

REP: Serrano y Sanz, II, págs. 555-566, 674-677.

NOTA

Respecto a este apartado bibliográfico, nos parece conveniente advertir cómo han sido muy pocas las primeras fuentes utilizadas para los distintos trabajos impresos que citamos en torno al tema «San Plácido».